

18 de septiembre de 1996

Carta Circular Núm. 96-10
Enmendada



SEÑORES RECTORES

EFFECTIVIDAD DE LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE CLASIFICACION Y
RETRIBUCION PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

Hemos determinado establecer la siguiente política institucional con
relación al asunto de referencia:

1. Endosamos los estudios periódicos de Clasificación y
Retribución de Puestos para el personal administrativo del
sistema universitario, conforme a los cambios tecnoló-
gicos, administrativos y estructuras organizativas, los
cuales pueden afectar las funciones asignadas a los
puestos.
2. La fecha de efectividad de las Modificaciones al Plan de
Clasificación y Retribución será prospectiva a la fecha en
que se concluyan los estudios.

La implantación de esta política institucional permite una
coordinación y ejecución integral del proceso y facilita la
identificación y reserva de los recursos económicos para sufragar
los costos a generarse.

Cordialmente,

Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente

BPV/PCC/amv

C Directores de Recursos Humanos